



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 6035558
Quilicura

Estimada Comunidad San Isaina

Esperando que cada uno de ustedes se encuentre bien junto a su familia y seres queridos, en estos tiempos de crisis sanitaria, que ha significado una serie de cambios a nuestras rutinas cotidianas, siendo una de ellas la interrupción de las clases presenciales a nivel nacional y mundial, por lo cual hemos tenido que buscar distintas estrategias para llegar a nuestros estudiantes y con la finalidad de reafirmar el respeto mutuo, la empatía y la colaboración como bases elementales de nuestra Institución, nos hemos visto en la necesidad de generar un Protocolo para la implementación de las actividades remotas entre docentes y estudiantes, que está enfocado en garantizar los derechos de las personas, una convivencia armónica, de buen trato y respeto al bien común en sintonía con el Reglamento de Convivencia Escolar de nuestro colegio.

Deseamos que este Protocolo, para la Buena y Sana Convivencia Virtual, sea un instrumento que nos permita dar las orientaciones para unificar los acuerdos y lineamientos que apoyarán y facilitarán el normal desarrollo de las clases online.

Finalmente, esperamos contar con vuestro apoyo, participación y colaboración en este trabajo, ya que juntos podremos salir adelante en estos nuevos desafíos académicos, que estamos enfrentando en tiempos de pandemia.

Esperamos que Dios nos ampare, proteja y dé su bendición, a cada uno de ustedes y sus seres queridos, se despide atentamente:

Dirección Colegio San Isaac Jogues.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 6035558
Quilicura

PROTOCOLO PARA LA BUENA Y SANA CONVIVENCIA DURANTE LAS CLASES VIRTUALES

DEFINICIÓN

Para el presente protocolo se entiende por “**clase**”, toda actividad académica, ya sea una “sesión de apoyo pedagógico” o una “clase estándar”, realizada en forma remota (vía streaming) por un docente como anfitrión y que tiene a los estudiantes como invitados, siendo su finalidad entregar formación académica a éstos.

A continuación se presentan las siguientes normativas, que permitirán facilitar el desarrollo óptimo y adecuado y que deberá cumplirse en toda clase virtual:

- Al iniciar la clase, los estudiantes deberán conectarse a la plataforma estipulada por el profesional de la educación, de acuerdo a las instrucciones entregadas con antelación por los medios acordados
- En cada clase los alumnos y alumnas deberán ingresar con la cámara encendida, estar visibles para el docente. Aquel estudiante que tenga algún tipo de problema en este sentido, deberá informarlo al docente antes del inicio de la clase.
- Durante toda la clase la imagen de cada alumno deberá estar identificada con su nombre y primer apellido. Se prohíbe el uso de apodosos u otras denominaciones que no sea las exigidas.
- Al iniciar cada clase, los alumnos y alumnas deberán tener su micrófono apagado, de tal manera de evitar interferencias y mantener el silencio correspondiente para escuchar los contenidos e instrucciones impartidas por los docentes. De no cumplir con esta norma, el docente a cargo podrá apagarlo con previa advertencia al estudiante
- Se solicita asistencia y puntualidad para ingresar a una clase, ya que son factores fundamentales para el desarrollo de éstas y de los aprendizajes.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 6035558
Quilicura

- El docente pasará lista al inicio de la clase y en cualquier momento de ésta, ya sea verbalmente o anotando los presentes a través de la observación de su pantalla.
- Durante el desarrollo de la clase y si el docente así lo solicita, los estudiantes deben estar en silencio, para evitar que se acoplen las voces. Cuando el alumno o alumna quiera intervenir, levantará la mano y se le activará el micrófono virtual.
- El chat sólo se utilizará para realizar preguntas e intervenciones relacionadas con la clase y en los tiempos informados por el docente
- Para asistir a la clase, se solicita a todos los estudiantes una presentación personal adecuada a la ocasión.
- Los estudiantes deben permanecer atentos durante la clase, evitando el uso de otros dispositivos. El celular sólo puede ser utilizado como medio de contacto para la clase.
- Durante todas las clases los alumnos y alumnas, deben mantener permanentemente una actitud de respeto hacia el docente y sus compañeros.
- La clase debe desarrollarse en un ambiente de atención y no de distractores como: jugar, comer, tener el televisor o radio encendidos, salirse de la clase en cualquier momento, etc.
- Durante la clase se debe utilizar un vocabulario adecuado y en los espacios de conversación “chat”, evitar amenazas, groserías, burlas y agresiones de manera escrita y/o verbal y no verbal. Estas acciones serán consideradas faltas graves, de ocurrir, el profesor/a informara al apoderado/a vía correo o por algún otro medio de comunicación para que no se reitere. El profesor/a registrara estas observaciones en la carpeta virtual de cada alumno/a.
- Durante la clase, no está permitido que los estudiantes envíen mensajes, dibujos, imágenes y fotos a sus compañeros/as. Sólo podrán enviar mensajes al docente: preguntas, respuestas, dudas, cuando éste lo permita.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 6035558
Quilicura

- Está estrictamente prohibido para los estudiantes grabar la clase, parte de ésta o tomar fotos a los docentes y a sus compañeros durante su desarrollo, al igual que hacer “captura de pantalla”. El no respeto de esta norma, será considerada una falta extremadamente grave y la sanción correspondiente es la señala por el Reglamento de Convivencia Escolar con respecto a este punto.
- No está permitido compartir y/o difundir fotos, audios, archivos, clases o videos realizados por los profesores sin su consentimiento.
- Es deber del estudiante haber leído y/o desarrollado el material subido en la plataforma, webClass o la página web del colegio previamente a la clase.
- Los alumnos y alumnas tienen la obligación de tomar apuntes en sus cuadernos y contar con todos los materiales solicitados.
- Durante las clases, los apoderados, no pueden intervenir en pantalla, sólo asistir en soporte técnico especialmente en los niños y niñas más pequeños.
- Cualquier consulta por parte del apoderado, en temas específico se pueden contactar al e-mail del docente, quien contestará oportunamente
- Queda absolutamente prohibido el mal uso de los correos electrónicos del cuerpo docente que han sido publicados en la página web del colegio.
- Los alumnos y alumnas, sólo podrán abandonar la plataforma virtual cuando el docente haya finalizado la clase.
- Cualquier falta grave será informada a Inspectoría General, quien tomará contacto con el apoderado respectivo.

La transgresión de las normas que establece nuestro colegio, tanto en el espacio relacional presencial como en el virtual se considera una falta, la que debe ser subsanada con el apoyo de la familia y el colegio en beneficio de los y las estudiantes que forman parte de nuestra comunidad educativa



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 6035558
Quilicura

Al momento de calificar las faltas y determinar los procedimientos, se deberán considerar la edad y etapas de desarrollo biosicosocial de los estudiantes, de manera que su aplicación sea proporcional a éstas. La aplicación del protocolo aquí declarado implica una nueva oportunidad de aprendizaje y reflexión para nuestros estudiantes, que les permitirá enriquecer su proceso formativo y ser promotores de una buena y sana convivencia en sus clases virtuales.

Con el propósito de promover la buena convivencia en la modalidad online la que es ejecutada mediante distintas plataformas se debe considerar lo siguiente:

Teniendo como base nuestro Reglamento de Convivencia Escolar, se considerarán tres niveles de faltas: leves, graves y extremadamente graves.

- Faltas leves: Son aquellas que se producen durante el desarrollo de la clase online u otra actividad curricular y que alteran levemente la convivencia y/o clima escolar. Toda falta leve podría llegar a convertirse en grave o extremadamente grave.
- Faltas graves: Son aquellas que afectan negativamente la sana convivencia, las que alteran el régimen normal del proceso educativo y que comprometen el prestigio del colegio, según nuestro reglamento interno. Se considerará la reiteración de la falta leve.
- Faltas extremadamente graves: Son aquellas que atentan contra la integridad física y/o la moral de personas, como también contra las buenas costumbres del colegio, según nuestro reglamento interno. Se considerará la reiteración de conductas graves.

A continuación se señalan las faltas que alteran una convivencia sana y responsable en el sistema de aprendizaje a distancia:

- Se considerará como falta toda actitud intencionada por parte del estudiante u otro integrante de la comunidad, que busque alterar el buen uso de la plataforma.
- El hacer mal uso de la plataforma, implica manifestar faltas de respeto, amenazas, burlas, groserías y/o agresiones verbales a través de la mensajería “chat”, vía mail, clases online y/u otro medio de comunicación.
- Tener actitudes deshonestas, faltar a la verdad, de manera comprobada, afectando directamente a la buena convivencia y al desarrollo de las actividades en la plataforma virtual y clases online.



Colegio San Isaac Jogues
R.B.D. 24769-3
Lo Cruzat 164
Fono: 6035558
Quilicura

- Hostigamiento a través de la plataforma o clases en línea, buscando perturbar el buen funcionamiento de ésta y al mismo tiempo alterar a quienes la utilizan.
- Presentación personal inapropiada durante las clases online.
- Si las conductas mencionadas en los apartados anteriores son reiterativas en tiempo, se considerarán una conducta extremadamente grave.
- Es importante mencionar que este protocolo se anexará y se aplicará según medidas disciplinarias establecidas en el Reglamento de Convivencia Escolar de nuestro Establecimiento.